

COMUNICADO Nº

39	2025
----	------

FECHA:	18/08/2025
NIVEL/MODALIDAD:	EDUCACIÓN DE JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES.
EMITE:	SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DISTRITAL DE A. G.CHAVES
DESTINO:	EQUIPOS DE CONDUCCIÓN Y DOCENTES
OBJETO:	INSCRIPCIÓN –LISTADO 3 FINES

La secretaría de Asuntos Docentes de AGCHAVES, Región 21, informa que se encuentra abierta la inscripción al Listado 3 de FinES 2025 según Resolución 115/2016 y Disposición Nº 94/24 para las asignaturas que se detallan:

- INGLÉS
- CONTABILIDAD
- EDUCACIÓN FISICA
- ARTÍSTICA

Si estas inscripto en LISTADO FINES1 o FINES 2 año 2025, NO ES NECESARIO que realices esta Inscripción.

Este llamado es para conformar el Listado 3, con el objeto de tomar comisiones durante el ciclo lectivo 2025. El Listado 3 tiene lectura luego de los Listados 1 y 2.

Podrán inscribirse aquellos aspirantes que no reúnen los requisitos para Listados 1 y 2, por falta de título o insuficiencia de porcentaje de materias aprobadas.

LISTADO 3

- Alumnos de carreras docentes habilitantes para el cargo para el que aspira, con porcentaje de materias aprobadas menor al 50 %.
- Docentes excedidos en edad con título habilitante hasta sesenta y cinco años de edad.
- Docentes jubilados con título habilitante hasta sesenta y cinco años de edad.
- Profesionales o técnicos habilitantes para el cargo al que aspira con más del 50 % de materias aprobadas sin capacitación docente.

LISTADO DE EMERGENCIA:

- Todos los docentes que, reuniendo las condiciones para inscribirse en el registro complementario, no lo hubiesen hecho.
- Estudiantes de Profesorado de las correspondientes asignaturas según nomenclador vigente, con no menos del 50% de la carrera aprobada.
- Estudiantes de Profesorado de las correspondientes asignaturas según nomenclador vigente, con no menos del 30% de la carrera aprobada.
- Profesionales o técnicos sin capacitación docente con antigüedad en la Modalidad. e) Profesionales o técnicos sin capacitación docente sin antigüedad en la Modalidad.
- Excedidos en edad:
 - Con título habilitante.
 - Estudiantes de Profesorado de las correspondientes asignaturas según nomenclador vigente, con no menos del 50% de la carrera aprobada.
 - Estudiantes de Profesorado de las correspondientes asignaturas según nomenclador vigente, con no menos del 30% de la carrera aprobada.

REGION 21 – DISTRITO A GONZALES CHAVES

4- Profesionales o técnicos con antigüedad en la Modalidad.

5- Profesionales o técnicos sin antigüedad en la Modalidad.

g) Estudiantes de Profesorado de las correspondientes asignaturas según nomenclador vigente, debiendo acreditar su condición de alumno regular del año en curso.

h) Jubilados:

1- Con título habilitante.

2- Estudiantes de Profesorado de las correspondientes asignaturas según nomenclador vigente, con no menos del 50% de la carrera aprobada.

3- Estudiantes de Profesorado de las correspondientes asignaturas según nomenclador vigente, con no menos del 30% de la carrera aprobada.

4- Profesionales o técnicos con antigüedad en la Modalidad.

5- Profesionales o técnicos sin antigüedad en la Modalidad.

i) Docentes con título habilitante para el nivel primario (Maestro de grado)

1- Con Postítulo de educación para personas jóvenes, adultas y adultas mayores.

2- Sin Postítulo de educación para personas jóvenes, adultas y adultas mayores.

3- Estudiantes de Profesorado del Nivel primario según nomenclador vigente, con no menos del 50% de la carrera aprobada.

4- Estudiantes de Profesorado del Nivel primario según nomenclador vigente, con no menos del 30% de la carrera aprobada.

VALORACIÓN DE PUNTAJES:

a) Valor de título de acuerdo con la última nómina de títulos habilitantes de Dirección de Educación de Jóvenes, Adultas/os y Adultas/os Mayores y Tribunal descentralizado correspondiente.

b) Promedio de título.

c) Desempeño en el nivel secundario la Dirección de Educación de Jóvenes, Adultas/os y Adultas/os Mayores.

d) Preseminarios, Seminarios, Cursos y Talleres Bonificantes de acuerdo con la última nómina de bonificación

RECEPCIÓN DE LAS INSCRIPCIONES:

Las mismas serán recepcionadas vía mail, a través del correo electrónico destinado para tal fin, en el asunto del mail, se deberá consignar: Inscripción Listado FinEs 2025, más apellido, nombre y DNI de la/el aspirante (sin puntos), teléfono y materia para la cual se inscribe: sad050listados@abc.gob.ar

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

-Formulario de inscripción

-copia del DNI

-copia del Título habilitante

-Certificado de alumno regular actualizado y porcentaje de materias aprobadas.

Esta documentación deberá estar digitalizada (en formato PDF)

En caso de falsedad enviada por mail en la inscripción es de aplicación lo prescripto en el artículo 68º de la Ley 10579, sus modificatorias y Decretos reglamentarios que dice:

ARTICULO 68º: (Texto según Ley 10614) La falsedad en las declaraciones o certificados cancelará el nombramiento, si lo hubiese, y excluirá del Registro al aspirante por el término de dos (2) a cinco (5) años, de acuerdo con la gravedad de la misma a partir de la fecha de la sanción, sin que el término del alejamiento bonifique por tal concepto para ulteriores designaciones. La reincidencia en la falsedad causará la eliminación del aspirante con carácter definitivo. La sanción se aplicará previa instrucción de sumario y dictamen del Tribunal de Disciplina.

CRONOGRAMA:

DIFUSIÓN: 18 /08 al 20/08

INSCRIPCIÓN: 21/08 AL 27/08

EVALUACIÓN: A PARTIR EL: 28/08

DISPO 94

[https://drive.google.com/file/d/1kN3yO4dcrLa85FtukTVtreqydRl7IieU/view?usp=drive link](https://drive.google.com/file/d/1kN3yO4dcrLa85FtukTVtreqydRl7IieU/view?usp=drive_link)

2

DISPO 115

<https://drive.google.com/file/d/1k7BPgyxXTkjmh8U5I9BrAdxtCuEFo4Or/view?usp=sharing>

